



## Dictamen del Comité Científico

**1. Consulta:** CC 07/2014

**2. Título:** Solicitud de inclusión de la abeja (*Apis mellifera*) en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

**3. Resumen del Dictamen:**

Informe sobre la conveniencia de conferir alguna figura de protección a las colmenas silvestres de la abeja doméstica (adjunto)

Según la opinión de dos profesores de Apicultura en la Universidad Murcia y apicultores en ejercicio, a la par que investigadores en el campo de los polinizadores en general, y de la abeja melífera en particular, cuyo criterio se ha seguido para elaborar este informe, las colonias silvestres de la abeja melífera, *Apis mellifera* Linneo 1758, no necesitan de protección especial dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, como ha propuesto la petición que ha motivado este dictamen.

Informe sobre la conveniencia de conferir alguna figura de protección a las colmenas silvestres de la abeja doméstica (adjunto)

**4. Antecedentes:**

La Asociación SOS POLINIZADORES remite solicitud de inclusión de las poblaciones silvestres de la abeja *Apis mellifera* en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en el marco del procedimiento establecido por el artículo 6.5 del real Decreto 139/2011. Se basa en el argumento de que dichas poblaciones quedan excluidas de la Ley 42/2007 que regula el Registro general de especies y grupos de especies de animales de producción que solo incluye a las abejas empleadas en apicultura.

Con fecha 3 de abril de 2013 el Ministerio considera que la solicitud no aporta información suficiente y se solicita información adicional para poder tomar en consideración la propuesta.

**5. Bases científicas en las que se sustenta el dictamen:**

1. Las colonias silvestres de *Apis mellifera* proceden del asilvestramiento antiguo de formas domésticas.
2. Estas colonias silvestres son muy escasas debido a que la alta prevalencia generalizada del ácaro varroa (*Varroa destructor* Oudemans, 1904) en el territorio nacional hace que este parásito afecte tanto a las abejas manejadas, para las cuales el tratamiento contra la varroa es obligatorio, como a las colmenas que se han asilvestrado. Esto quiere decir que las posibilidades de supervivencia de las colmenas asilvestradas son remotas. Más aún, hemos constatado que un microsporidio patógeno, *Nosema ceranae*, también ha alcanzado recientemente una alta prevalencia en España, lo que reduce aún más las bajas probabilidades de supervivencia de las colmenas asilvestradas. Implementar normativas para algo que es muy raro y que no tiene posibilidades de sobrevivir, no tiene mucho sentido si se tiene en cuenta que hay unas 2.400.000 colmenas en España, es decir aproximadamente 72.000 millones de abejas: no hay problemas de conservación.
3. Por lo indicado anteriormente, las colmenas asilvestradas son un reservorio de varroa y de nosema que puede estar contagiando a los colmenares manejados que estén más cercanos. Se sabe de colmenares (nosotros tenemos tres con fines experimentales y la debida autorización) en los que las abejas llevan años resistiendo sin tratamiento, es decir, se han vuelto "tolerantes a varroa". Igual puede ocurrir con los raros colmenares asilvestrados que son "permanentes": se han vuelto tolerantes a pesar de que soportan una carga importante de estos parásitos. Ello reafirma su calidad de reservorios de patógenos.
4. En cuanto a la variabilidad genética, nuestros datos son muy abundantes y abarcan la totalidad de la península Ibérica, Baleares y Canarias. Tales datos indican que la variabilidad de nuestras abejas es notable y no difiere sensiblemente de unas zonas a otras ni de las colmenas manejadas a las asilvestradas (según estimaciones del trabajo de Jaffé y col., 2010). El efecto principal que afecta a la diversidad genética de las poblaciones de abejas ibéricas es el latitudinal pero a una escala geográfica

más amplia: las subespecies africanas son las de mayor diversidad genética (lugar probable de origen de la abeja doméstica), seguida de los países del sur de Europa, y se hace menor en latitudes elevadas correspondientes a Francia, Holanda y Dinamarca, intermedios de diversidad genética.

Por todo ello, no se puede invocar el argumento de que las colonias silvestres son un reservorio de diversidad genética de cierto interés o utilidad.

5. En algunas zonas del mundo se ha advertido una cierta competencia entre la abeja doméstica y las demás especies de abejas silvestres a la hora de polinizar, es decir, donde hay un exceso de colmenas manejadas puede reducirse la presencia de otros polinizadores, que sí que merece la pena preservar. Por tanto, la protección completa de colonias asilvestradas de abejas domésticas en zonas con algún grado de protección puede repercutir negativamente en la presencia de otras especies de abejas, con lo que se puede llegar a conseguir un resultado opuesto al mantenimiento de la biodiversidad (Valido et al. 2011).
6. La promulgación de medidas de protección para las colonias asilvestradas de abejas domésticas entraña además la dificultad de determinar qué es silvestre, qué es manejado y qué es una colonia que se acaba de formar porque se le ha escapado un enjambre al apicultor. En un coloquio europeo en el que participó la Prof. De la Rúa con expertos de numerosos países, se constató esta dificultad y la imposibilidad de implementar una normativa que acertara a proteger las colonias verdaderamente silvestres.  
La tradición y la legislación secular permiten al apicultor que capture los enjambres que detecta, respetando siempre la posibilidad de que provengan de un colmenar vecino, sobre el que tiene derecho su apicultor. Limitar severamente esta práctica no es acertado, porque como señalan los apicultores trashumantes que hemos consultado, las posibles medidas de protección tendrían poco efecto por la rareza de las colonias silvestres, y al mismo tiempo supondrían en algunas circunstancias trabas innecesarias a su actividad. No podemos olvidar en ningún momento los beneficios considerables que reporta la actividad de los apicultores para la polinización de todo tipo de plantas, incluyendo las flores silvestres.
7. Por todo lo dicho con anterioridad, creemos que la única medida que puede tener un cierto sentido sería la de prohibir la captura de enjambres en Espacios Naturales Protegidos que tienen personal de guardería. Este último es el que puede verificar si la colonia silvestre es estable o si acaba de instalarse, y además velaría para que los apicultores no se lleven esa colonia de la zona protegida, a fin de que sume al conjunto de sus polinizadores.

#### **6. Dictamen del Comité Científico:**

Las colonias silvestres de la abeja melífera, *Apis mellifera* Linneo 1758, no necesitan de protección especial dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, como ha propuesto la petición que ha motivado este dictamen.

#### **7. Referencias Bibliográficas:**

- Botías C.; Martín-Hernández R.; Garrido-Bailón E.; González-Porto A.; Martínez-Salvador A.; De la Rúa P.; Meana A.; Higes M. 2012. The growing prevalence of *Nosema ceranae* in honey bees in Spain, an emerging problem for the last decade. *Research in Veterinary Science* 93: 150-155
- Cánovas F., De la Rúa P., Serrano J., Galián J. 2007 Geographical patterns of mitochondrial DNA variation in *Apis mellifera iberiensis* (Hymenoptera: Apidae). *Journal of Zoological Systematics and Evolutionary Research* 46: 24-30.
- Cánovas F.; De la Rúa P.; Serrano J.; Galián J. 2011. Microsatellite variability reveals beekeeping influences on Iberian honeybee populations. *Apidologie* 42: 235-251
- De la Rúa P., Galián J., Serrano J., Moritz R.F.A. 2001a. Genetic structure and distinctness of *Apis mellifera* L: populations from the Canary Islands. *Molecular Ecology* 19:1733-1742. A
- De la Rúa P., Galián J., Serrano J., Moritz R.F.A. 2001b. Molecular characterization and population structure of the honeybees from the Balearic Islands (Spain). *Apidologie* 32: 417-427.2009



Fecha y Firma, en representación del Comité Científico:  
A 27 de marzo de 2014

Dr. José Luis Tella Escobedo  
Secretario

Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Ramos Sánchez  
Presidenta